



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 009

IQUIQUE, 11 de enero de 2022.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°5.200 de 1929, el D.F.L. N°35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que corresponde al Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 21.395 del Presupuestos del Sector Público para el año 2022, la Ley N°19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Resolución Exenta N°71 de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades, Resolución N° RA 122512/95/2020 del 23 de Enero de 2020 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0027, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el contrato suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL RUT. N°60.905.000-4 y la empresa de SEGURIDAD CASBEN SPA, RUT N° 76.567.158-2, según licitación pública N°4428-2-LE20 denominada “**SERVICIO PRIVADO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL E HISTÓRICO DE LA EX ADUANA DE IQUIQUE**”, periodo 12 meses, por un monto de \$38.556.000 (treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Que, la cláusula séptima del contrato y el punto 9 de las bases de licitación disponen que mediante resolución fundada se podrá renovar por 1 periodo siendo facultativo para el SERPAT la autorización de renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión de contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento. En este caso, el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del periodo de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato.
- 3.- Que, según el informe técnico de la Jefa del departamento de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Tarapacá de SERPAT, doña Margarita Fuentes Munizaga, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se hace necesario dar continuidad al “**SERVICIO PRIVADO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL E HISTÓRICO DE LA EX ADUANA DE IQUIQUE**”, por un periodo de 12 meses comprendido entre el 16 de enero de 2022 y 16 de enero de 2023, con el objetivo de mantener las condiciones de resguardo adecuadas en las dependencias del Edificio de la ex aduana de Iquique.
- 4.- Que, el IPC del periodo inmediatamente anterior corresponde al 5,6 %, por lo que el monto a renovar reajustado asciende a la suma de \$40.715.036 (cuarenta millones setecientos quince mil treinta y seis pesos), valor total con impuestos incluidos, cotización que se adjunta a la presente resolución.
- 5.- Que, con fecha 10 de enero de 2022 se emite certificado de autorización presupuestaria por parte de la Jefa del departamento de Gestión Administrativa.
- 6.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el contrato y las bases de licitación, la empresa entrega a la Dirección Regional de Tarapacá del SERPAT la boleta de garantía N°483505 de fecha 03 de enero de 2022, por el monto de \$4.071.504 por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, emitida a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, equivalente al 10% del valor total de la renovación del contrato.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL RUT. N°60.905.000-4 y la empresa de SEGURIDAD CASBEN SPA, RUT N° 76.567.158-2, por el **SERVICIO PRIVADO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL E HISTÓRICO DE LA EX ADUANA DE IQUIQUE**, por un monto total de \$40.715.036 (cuarenta millones setecientos quince mil treinta y seis pesos) IVA incluido, pagaderas en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$3.392.920 (tres millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución, ascendente a la suma total de \$40.715.036 (cuarenta millones setecientos quince mil treinta y seis pesos) IVA incluido, con cargo al, subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, del presupuesto asignado a la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural SERPAT.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de Transparencia Activa.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**MANUEL PEDREROS REYES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

MPR/ JPR/

Distribución:

1. Dirección Regional Tarapacá, Dirección Regional de Tarapacá
2. Depto. de Gestión Administrativa, Dirección Regional de Tarapacá
3. Depto. Jurídico, Dirección Regional de Tarapacá
4. Oficina de Archivos y Partes, Dirección Regional de Tarapacá
5. Unidad de Transparencia Activa, Dirección Nacional
6. Plataforma www.mercadopublico.cl